



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DOÑA BIANCA
ÁVALOS SANTANDER.

LA HIGUERA, 19 AGO. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada, las marcaciones en los Registros de Asistencia Digital del establecimiento;

2857

DECRETO EXENTO: _____/

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Agosto 2013, a la funcionaria Doña Bianca Ávalos Santander, Asistente de la Educación (Encargada de Biblioteca CRA) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 44 horas, realizadas en el mes de Mayo de 2013.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



* MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/ACR/nvl.

Conet. Interno Daem: N° 0645